

PROTESTA.

EN cumplimiento de los Decretos Pontificios, y especialmente de los de N. SS. P. Urbano VIII. digo: que quanto refiero de las Virtudes del Señor Conde, no merece otra fé, que la que se funda sobre una opinion piadosa; y si úso de las palabras, grande, heroico, &c. és en el sentido, en que lo permite nuestra Madre la Iglesia en este genero de elogios.

Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum: servite Domino in veritate, et inquirete, ut faciatis, quae placita sunt illi.

Tobiae cap. 14. v. 10.



UN HOMBRE CRISTIANO QUE aprovechandose de las claras, y abundantes luces, que ministra esa sagrada profesion, jamás se desvió del camino de los preceptos del Señor, y estuvo todo el tiempo de su vida, dirijiendole sus afectos, y sacrificando su corazon en las aras de la virtud: un poderoso coronado de extraordinaria abundancia por la mano liberal del supremo Dador de los bienes, que no fué del numero de aquellos necios, que atorran, para experimentar el día de las venganzas la

justa indignacion del Juez eterno; sino que con sus caudales hizo una exôrbitante ganancia, para gozar en el Reyno de los justos de luz perpetua, y quietud inalterable: un verdadero Padre de familia, que con el amor, y ternezas de su corazon supo hermanar la santa rectitud, y aspereza, que requiere el Espiritu divino (1), para la educacion de los hijos, no pudo dar lleno mas completo á sus deberes, y concluir con mayor gloria la carrera de su vida, que exôrtandolos con las eficaces palabras, que acabó de referir: hijos mios, escuchad las ultimas voces, y encargos de vuestro Padre: servid á Dios con verdad, y procurad hacer lo que sea de su agrado: *audite ergo...*

Pues este és el rasgo sobresaliente, con que coronó su conducta cristiana el Señor D. Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla. Esta és

(1) Ecclesiastici. 7. 25.

la prueba, que al fin de sus dias dió á su familia, de un amor arreglado à las máximas del Evangelio. *En la hora de la muerte*, ya que se acercaba aquel ligero momento, que nos traslada á la eternidad, y lo separaba para siempre de las *prendas de su corazon*; quando se prepara á comparecer ante el respetable Tribunal de Jesucristo, que retorna á cada uno segun sus obras: corre los velos de su interior, manifiesta á su familia los ardientes deseos, que lo animan, de que sirva con puntualidad al Criador, les recomienda como su principal herencia el tesoro de las virtudes; y para que todos se enteren de su voluntad, y la tengan siempre á la vista, hace estampar sus atinadas determinaciones en las edificantes clausulas de una carta (1). „Amados hijos mios, les

(1) Se halla al fin del quaderno impreso el año de 1782 cuyo titulo és: llanto de la Religion derramado en la muerte de Sôr. D. Pedro, y perpetuado en las exéquias, que hizo el Colegio Apostolico de N. P. S. Francisco de Pachuca,

„ dice: esta és la ultima vez, que oireis mis pala-
 „ bras, y consejos, y por lo propio quiero, que
 „ pongais en ellos toda la atencion, que os pido, á fin
 „ de separarme de vosotros, con aquel desprendimien-
 „ to santo, que es justo tener de todo lo de este mun-
 „ do, para solicitar, y esperar mi salvacion de las
 „ inefables misericordias del Cielo. Este discurso
 „ tiene necesidad de ser corto: los instantes me son
 „ mui necesarios, para volver sobre mi corazon, y
 „ conformidad, y para entregarme tranquilo, á obe-
 „ decer la irremisible ley de mortal: y asi lo redu-
 „ ciré quanto pueda, repitiendoos lo que muchas ve-
 „ ces me habeis oido juntos, y separados: *audite*
 „ *ergo, filii mei, Patrem vestram.*

„ Sea mi primer consejo, encargo, y orden,
 „ el que os ameis tan tiernamente, como os hé ama-
 „ do... que procureis llevar ileso, y sin mancha el
 „ honor, la moderacion, la rectitud, la caridad, el

„ respeto á los superiores, la verdad, con que os he
 „ criado, dedicandome incesantemente, á inspirar en
 „ vuestros corazones aquellas virtudes en que consiste
 „ nuestra sacrosanta Religion: *seruite Domino in ve-*
 „ *ritate.* Llevad en quanto hagais el santo temor de
 „ Dios por principio de vuestras operaciones.... para
 „ que mireis por sus pobres, para que reverenciéis
 „ y auxiliéis su templo santo, para que os trateis
 „ como hermanos inseparables, y de un interes uni-
 „ do, y para que sirvais siempre al Rey, y á
 „ la Nacion como nobles miembros de ella,,: *inqui-*
 „ *rite, ut faciatis, que placita sunt illi.*

¿Que mas podia pedir el Señor Don Pedro
 á su familia para formar en sus hijos ilustres heroës
 de la Religion? ¿Recomendaron á las suyas otra cosa
 los fieles amigos del Criador, Jacob (1), Moyses (2),

(1) Genes. 49.

(2) Deuteronom. 33.

y Tobias (1), tan zelosos de su honor, tan agradecidos á sus finezas, tan interesados en sus obsequios? A imitacion de la Sabiduria increada en los preceptos del Decalogo ¿no compendió en el verdadero servicio de Dios, y en las obras de su agrado, todas las determinaciones, los consejos, las importantes máximas, y soludable practica de las virtudes, que prescribe la Ley de Jesucristo?

Pero si en estas breves clausulas se incluye, quanto un buen Padre puede encargar á su familia, para hacerla verdaderamente feliz; si el hombre justo no puede extender mas allá de este termino sus miras; si esta ès una señal nada equívoca del fondo de piedad, que habia cultivado, el que dictó semejantes determinaciones: del hijo que observó estos preceptos, que escuchó esos consejos, que no olvidó esos encargos, ¿se puede imaginar conducta

(1) ubi supra,

mas arreglada? ¿se puede apetecer justificacion mas notoria? ¿se puede dar obediencia mas ciega? Pues ella ès, la que há caracterizado, y distingue la vida del difunto, cuya imponderable perdida sentimos, del Señor D. Pedro Ramon Romero de Terreros, Trebuesto, Davalos, Ochoa, y Castilla, Conde de Santa Maria de Regla, Gentil hombre de Camara de S. M. con entrada, Alguacil mayor, jubilado con todos los honores, del Santo Tribunal de la Fé, Alcalde ordinario de primera eleccion, que fué de esta N. C. Consultor del Real Tribunal de Minería, Conjuez del de Alzadas, Individuo de la Junta de caridad, primer Diputado del Departamento de Ropería del Hospicio de pobres, y Vocal de la Junta de Vacunacion del Reyno. Para hablar de algunas de sus exêlentes obras, para que formeis idea de sus virtudes, os presentaré: un hijo dedicado à obedecer á su Padre, que le manda servir à Dios con ver-

dad, y hacerle sacrificios dignos de su aceptación:
servite...

Espíritu divino, que nos previenes elogiar à
 los varones virtuosos (1), que como cielos animados
 publican tus maravillas, y tus glorias, para poner à
 la vista de los vivientes modelos exâctos de perfec-
 cion, que debemos imitar: comunicame tus celestia-
 les luces, para que hable con el fruto, y decoro, que
 apetesco de las acciones del difunto Conde de

Regla. Esta gracia espero me dispenses
 por intercesion de Maria Santisima,
 à quien saludo reverente:

AVE MARIA,

(1) Ecclesias. 44. 1.

*Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum:
 servite Domino in veritate, et inquirete, ut
 faciatis, quæ placita sunt illi.*

ubi supra.

ILLMÔ. SÔR.



S PRECISO VIVIR RECONOCIDOS
 à nuestros Padres, obedecerlos, y venerarlos. El su-
 premo Legislador para darnos à conocer la impor-
 tancia de este precepto, de ésa esencial obligacion
 de todos los nacidos, lo grabó con su prodigioso
 dedo (1) en las tablas de la Ley, que entregó à
 Moysés. El és, dice el Sabio en el Ecclesiastico (2);

B

(1) Exod. 31. 18.
 (2) 3.